



DE LA PERMUTA Y OTRAS FIGURAS AFINES

Caridad del Carmen Valdés Díaz

Profesora Titular de Derecho Civil

Facultad de Derecho

Universidad de La Habana



BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

TÍTULOS PUBLICADOS

- La Corte Penal Internacional —soberanía versus justicia universal—**, *Jean Marcel Fernandes* (2008).
- El nuevo derecho de las garantías reales. Estudio comparado de las recientes tendencias en materia de garantías reales mobiliarias**, *Carlos de Cores y Enrico Gabrielli* (2008).
- El divorcio en el Derecho iberoamericano**, *Ángel Acedo Penco y Leonardo B. Pérez Gallardo (Coords.)* (2009).
- La regulación jurídica de la muerte en Iberoamérica, con particular referencia al Derecho cubano**, *Leonardo B. Pérez Gallardo* (2009).
- Código europeo de Contratos**, *Academia de Pavía* (2009).
- Favor debitoris —análisis crítico—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- El Derecho de Sucesiones en Iberoamérica. Tensiones y retos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Los tesoros del mar y su régimen jurídico**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2010).
- Teoría y práctica del Defensor del Pueblo**, *Carlos R. Constenla* (2010).
- Derecho civil —método y concepto—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- Contratos gratuitos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Buena fe en los contratos**, *Gustavo Ordoqui Castilla* (2011).
- Contratos aleatorios**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2012).
- El derecho en México**, *Gisela María Pérez Fuentes (Coord.)* (2012).
- Solidaridad contractual. Noción posmoderna del contrato**, *Juan J. Benítez Caorsi* (2013).
- Obligaciones y contratos. Cuestiones actuales**, *Carlos Rogel Vide* (2013).
- Misión, derechos, deberes y responsabilidades del abogado**, *Rodrigo Padilla* (2013).
- El riesgo ambiental**, *Lidia M. R. Garrido Cordobera* (2014).
- El derecho en España**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2014).
- De la permuta y otras figuras afines**, *Caridad del Carmen Valdés Díaz* (2014).

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

De la permuta y otras figuras afines

Caridad del Carmen Valdés Díaz

Profesora Titular de Derecho Civil

Facultad de Derecho

Universidad de La Habana



México, D.F., Madrid, 2014

EDITAN:

México

Editorial UBIJUS

Begonias, 6 A, Colonia Clavería
Del. Azcapotzalco, México, D.F.
C.P. 02080

Tfno.: (01 55) 53 56 68 91

Tel./Fax: (01 55) 53 56 68 81

www.ubijus.com

ubijus@gmail.com

España

Editorial Reus, S. A.

C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid

Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 445 11 26

E-mail: reus@editorialreus.es

<http://www.editorialreus.es>

ISBN: 978-84-290-1818-9

Depósito Legal: M 26807-2014

Diseño de portada: María Lapor

Impreso en España

Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.

Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni las editoriales, ni los miembros del Consejo Asesor, ni el coordinador de la Biblioteca Iberoamericana de Derecho responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

CONSEJO ASESOR

Carlos Cárdenas Quirós

Universidad de Lima

Carlos J. de Cores Helguera

Universidad Católica del Uruguay

Carlos Dario Barrera

Universidad Javeriana de Bogotá

Carmen Domínguez Hidalgo

Universidad Católica de Chile

Aida Kemelmajer de Carlucci

Universidad de Mendoza

Luis Leiva Fernández

Universidad de Buenos Aires

Claudia Lima Marques

Universidad Federal do Rio Grande do Sul

Gisela María Pérez Fuentes

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Leonardo B. Pérez Gallardo

Universidad de La Habana

Josefina del Carmen Quintero Lyons

Universidad de Cartagena de Indias

Fernando Serrano Migallón

Universidad Nacional Autónoma de México

María del Carmen Valdés Martínez

Universidad Veracruzana de Xalapa

COORDINADOR

Carlos Rogel Vide

Universidad Complutense de Madrid

*Al profesor Carlos Rogel Vide,
impulsor y artífice de esta obra, gran civilista,
excelente Maestro y, sobre todo, entrañable Amigo.*

AGRADECIMIENTOS

El pasado verano de 2013, en el marco del Convenio de Colaboración existente entre la Universidad de La Habana, de la que provengo, y la Universidad Complutense de Madrid, que me acogió durante un mes, con el apoyo de la Facultad de Derecho, especialmente del señor Decano, Dr. Raúl CANOSA USERA, a quien agradezco su deferencia, realicé una estancia de investigación en la que comenzó a materializarse este estudio sobre la permuta.

La idea provenía de tiempo anterior, sugerida por el profesor Carlos ROGEL VIDE, pero había sido pospuesta por reclamos siempre más urgentes, que no le dieron espacio para iniciarse hasta ese momento, bajo su dirección y con su buen auspicio. No solo por esa razón al profesor ROGEL VIDE dedico el resultado, sino como muy modesta retribución a la ayuda que siempre me ha brindado, con total generosidad, en el ámbito académico y en todos los órdenes. Una década de sólida amistad me han acercado a él y a Paloma, su esposa, compartiendo trabajos, espacios y aventuras, en España y en Cuba. Mi eterno agradecimiento y cariño a los dos, por siempre.

CAPÍTULO 1

RAZONES DE SER DE LA PERMUTA. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA

1. El prelude: Orígenes históricos

Como se ha afirmado en numerosas ocasiones, ya desde el campo de la Economía, ya desde el Derecho, incluso desde la ciencia Política, el fenómeno del cambio o trueque de unos bienes por otros parece haber constituido el primer medio de expresión de las relaciones económicas entre individuos y una de las primeras formas de comercio utilizada por los pueblos más antiguos. Así, TROPLONG opina que «el origen de la permuta se pierde en la oscuridad de los tiempos, naciendo con la primera transacción que la necesidad generó»¹.

¹ TROPLONG, *Permuta e locazione*, primera versión italiana de Carlo Aveta, Napoli, 1859, p. 42. *Cit. pos.* DE LA ROSA, Pelayo, *La permuta (desde Roma al Derecho español actual)*, Ed. Montecorvo, Madrid, 1976, p. 25.

En los umbrales de la civilización, luego de los diferentes estadios del salvajismo y la barbarie, se consolida ya el cambio, antes incluso de la configuración del propio Estado y el Derecho. Como argumenta ENGELS², tomando como base esencialmente la obra de Lewis H. MORGAN, *Ancient Society*, en los momentos iniciales del desarrollo de la humanidad, los hombres no producían sino directamente para satisfacer sus propias necesidades, de modo que solo se obtenían excedentes por casualidad, siendo el cambio de productos, por tanto, actos aislados y poco frecuentes. En el estadio medio de la barbarie, algunos pueblos de Asia domesticaron y criaron animales y comienza a obtenerse con regularidad un excedente sobre el consumo propio en los pueblos pastores; se produce también en esta etapa una división del trabajo entre los pueblos pastores y las tribus atrasadas, sin rebaños, que propician las condiciones para un cambio regular. Al principio, el trueque se hizo de tribu a tribu, por mediación de los jefes de las *gens*, pero cuando los rebaños empezaron poco a poco a ser propiedad privada, el cambio entre individuos fue predominando más y más, hasta convertirse en la forma única y normal del

² Vid. ENGELS, Federico, *El origen de la Familia, la Propiedad privada y el Estado*, cuya primera edición se publicó en Nottingen – Zürich, en 1884, seguida al menos de otras tres, la cuarta realizada en Alemania, en 1891. El trabajo fue consultado en *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, pp. 471-613.

trueque. Por supuesto, nacido del excedente productivo logrado en las tribus pastorales, el principal artículo que ofrecían como cambio para obtener cualquier otro era el ganado, muy bien aceptado por las tribus vecinas.

Afirma CASTÁN³, siguiendo al economista GIDE, que este cambio *in natura* de cosa por cosa, en su forma incipiente, pudo estar precedido de la donación, bajo la ficción de un don recíproco, pues el hombre primitivo consideraba los productos de su trabajo como inherentes a su persona, de modo que los entregaba esperando recibir dádivas de otro. En igual línea de pensamiento, sobre la base de intercambio de dones, explica VOCI las relaciones con la divinidad, a la que el hombre da algo en ofrenda o sacrificio por lo que espera recibir a cambio de ella⁴. Añade CASTÁN, citando a GIDE, que el trueque solo fue posible luego de la división del trabajo: «Es la división del trabajo la que ha precedido al cambio, pues puede muy bien funcionar sin cambio en el estado de comunidad de la familia, o hasta de la tribu, en tanto que no es fácil concebir el cambio funcionando sin división

³ CASTÁN TOBEÑAS, José, *Derecho Civil Español, Común y Foral*, Tomo Cuarto, Derecho de Obligaciones, duodécima edición, revisada y puesta al día por José FERRANDIS VILELLA, Ed. REUS, Madrid, 1985, p. 202.

⁴ VOCI, *Diritto sacro romano in età arcaica*, en SDHI, 19, 1953, pp. 48 y 52. *Cit. pos.* DE LA ROSA, Pelayo, *La permuta...*, *cit.*, p. 26.

del trabajo, es decir, sin cierta especialización de la producción»⁵.

En el estadio medio de la barbarie, aparece el cultivo de los huertos como precedente de la agricultura. Al principio, se recolectó el grano para el ganado, pero luego llega a ser también un alimento para el hombre. La tierra cultivada siguió siendo propiedad de la tribu, se entregaba en usufructo primero a la *gens*, luego a las comunidades familiares, por último a los individuos, que tenían la posesión sobre ella. Se producen además en este estadio dos significativos hitos industriales: el primero fue la invención del telar y el segundo la fundición de minerales y el labrado de los metales. Como consecuencia del desarrollo de todos los ramos de la producción —ganadería, agricultura, oficios manuales— se creaban más productos que los necesarios para el simple sostenimiento, de modo que el excedente se cambiaba de acuerdo a los intereses de cada quien.

Siguiendo de nuevo a ENGELS, cabe afirmar, con él, que el siguiente progreso conduce al estadio superior de esa fase de desarrollo humano, al comenzar a utilizarse el hierro para la fabricación de armas, apareciendo el arado, el hacha y la espada de hierro. La riqueza aumentaba con rapidez, bajo la forma de riqueza individual. El arte de tejer, el labrado de los metales y otros oficios cada vez más

⁵ CASTÁN TOBEÑAS, José, *ibidem*.

especializados, dieron variedad y mayor perfección a la producción. Un trabajo tan variado no podía ser acometido por un solo individuo, produciéndose así la segunda gran división del trabajo: los oficios se separan de la agricultura; con ello nace la producción directa para el cambio, la producción mercantil y, al par, el comercio, no solo en el interior y en las fronteras de la tribu, sino más allá⁶. Los metales preciosos empezaban a convertirse en la mercancía dominante y universal, pero no se acuñaban aún, solo se cambiaban al peso.

Así, para el cambio de unos productos por otros, como advierte ROGEL VIDE⁷, al aumentar el tráfico de bienes comienzan a utilizarse las llamadas *premonedas*, una suerte de cosas muebles o semovientes que se utilizaban como medio general de cambio por cualquier otra, aceptadas por todos por su valor intrínseco, ya fuera por su belleza, escasez o utilidad. Señala como ejemplos de cosas que

⁶ Explica TURNER como en el período helenístico los principales desarrollos económicos fueron producto del comercio marítimo a larga distancia y el activo comercio al por menor en las ciudades. Egipto importaba desde Italia, Sicilia y Cartago granos, caballos, maderas, brea, hierro y cobre, enviando a cambio telas, vidrios, papiros, ungüentos y perfumes. En el siglo III a.c. Egipto abrió comercio directo y regular con Roma y con la Arabia del sur, desde donde obtenía los elefantes de guerra. *Vid.* TURNER, Ralph, *Las Grandes Culturas de la Humanidad*, tomo II, Los imperios clásicos, edición revolucionaria, 1966, La Habana, p. 581.

⁷ *Vid.* ROGEL VIDE, Carlos, *El precio en la compraventa y su determinación*, Ed. REUS, Madrid, 2013, p. 15 y ss.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Agradecimientos | 9 |
| Capítulo 1: Razones de ser de la permuta. | |
| Breve evolución histórica..... | 11 |
| 1.1. El preludeo: Orígenes históricos | 11 |
| 1.2. La alborada: Del trueque al contrato de permuta..... | 18 |
| 1.3. La consagración: Presencia de la permuta en la codificación decimonónica. Utilidad de su mantenimiento | 27 |
| 1.4. ¿El ocaso? La permuta en la actualidad. Auge en las crisis económicas..... | 40 |
| Capítulo 2: Autonomía y modalidades de la permuta..... | 51 |
| 2.1. ¿Se confunde la permuta con la compraventa? | 51 |
| 2.1.1. La permuta de cosa ajena..... | 58 |
| 2.1.2. La evicción en la permuta | 62 |
| 2.1.3. Normas de la compraventa que no se aplican a la permuta..... | 67 |
| 2.2. La permuta de bienes con diferente valor .. | 71 |

| | |
|---|-----|
| 2.3. El llamado sobreprecio en la permuta. Sobreprecio en dinero y sobreprecio en cosas | 74 |
| 2.4. Permuta y venta con regalo | 84 |
| 2.5. Permuta y donación. Donación onerosa y donación remuneratoria..... | 86 |
| 2.6. La voluntad de las partes en la determinación de la calificación del contrato y sus límites..... | 93 |
| 2.7. Criterios para determinar el valor de las cosas permutadas | 98 |
| Capítulo 3: Actualidad de la figura. Permuta y contratos atípicos | 103 |
| 3.1. La permuta en Internet | 103 |
| 3.2. Los llamados bancos de tiempo..... | 113 |
| 3.3. Permuta y obligaciones de hacer | 118 |
| 3.3.1. Intercambio de créditos..... | 125 |
| 3.3.2. Intercambio de facultades de uso ... | 129 |
| 3.4. Intercambios de servicios o cosas por diferentes prestaciones y contratos atípicos | 132 |
| 3.5. Las reglas de la permuta para resolver problemas relativos a la cosa que se intercambia..... | 138 |
| 3.6. Las reglas de los contratos de servicios como pautas para resolver problemas relativos a las prestaciones de hacer | 142 |
| Bibliografía | 149 |
| Sitios web visitados | 155 |

